



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

El suscrito, **Oscar Bautista Villegas**, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que **PLANTEA** que con motivo del 400 Aniversario de la fundación del municipio de Ciudad del Maíz el quince de julio de 1617, se celebre Sesión Solemne el 29 de junio de esta anualidad, en el salón de ple nos “Ponciano Arriaga Leija”; que sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), el municipio de Ciudad del Maíz fue fundada el 15 de julio de 1617 por Fran Juan Bautista Molinedo, bajo la nominación de “Custodia de Santa Catarina Virgen y Mártir”, lo cual dio certeza jurídica y territorial a la zona que hasta antes de este hecho



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO
San Luis Potosí

Posteriormente es de resaltar el trabajo realizado en las administraciones de la familia Diez Gutiérrez entre los años de 1876 y 1910, época en la que se sostuvo el progreso del municipio así como la estabilidad social.

Año	Acontecimiento
1811	En marzo de este año al pie del cerro de La Cruz tuvo lugar la batalla entre la guerrilla de Herrera y el Coronel realista García Conde.
1817	El general Francisco Javier Mina entabló batalla contra el realista Villaseñor.
1829	Se concentró en Ciudad del Maíz el contingente de potosinos que iban a luchar contra Barradas en Tampico.
1905	Se levantó en armas Vicente Cedillo en Minas Viejas. Los hermanos Cedillo se apoderaron del pueblo haciéndolo cuartel hasta 1915.

Fuente: Monografías de los Municipios de México. Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.

Por todo lo anterior debemos enaltecer este aniversario a manera de hacer un reconocimiento a este municipio y su gran huella en el estado potosino.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura, con motivo del 400 Aniversario de la fundación del municipio de Ciudad del Maíz el quince de julio de 1617, celebrará Sesión Solemne el 29 de junio de esta anualidad, en el salón de plenos "Ponciano Arriaga Leija".



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO
San Luis Potosí

ARTÍCULO 2°. La Sexagésima Primera Legislatura invitará a los titulares de los poderes del Estado; y a los integrantes del cabildo del municipio de Ciudad del Maiz, para que participen en la realización de la sesión solemne conmemorativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. El Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, propondrá a la Junta de Coordinación Política, la realización de algunas actividades alusivas a la histórica efeméride.



DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de enero de 2017

0005508